



## Comunicado de Prensa

29 de abril de 2001

Boletín 13-2001

### Se suspende temporalmente la venta de Cintra

- **El IPAB accede a la solicitud del Senado y de la Cámara de Diputados**

El H. Senado de la República y la H. Cámara de Diputados, esta última a través de las comisiones de Comunicaciones, de Transportes y de Comercio y Fomento Industrial, solicitaron al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) suspender temporalmente la venta de los activos de Cintra hasta en tanto el Ejecutivo Federal no dicte, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, los parámetros generales de Política Aeronáutica para nuestro país.

Ante esta solicitud, el IPAB, consciente de la importancia que las aerolíneas de Cintra tienen en el desarrollo de la industria aeronáutica nacional, ha decidido acceder -en lo que respecta a su posición accionaria- a la solicitud de ambas Cámaras.

El plazo de este compromiso es de seis meses o hasta en tanto las autoridades establezcan los parámetros generales de Política Aeronáutica para nuestro país, lo que suceda primero.

El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, reconoce el ánimo del legislador de procurar que la venta de Cintra sea realizada dentro de un marco de mayor certidumbre en materia de política aeronáutica de largo plazo, y considera que un eventual cambio en el marco jurídico aplicable a Cintra pudiera afectar el resultado de la venta.

ooo000ooo